

Santiago, 26 de Mayo 2016

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1403941

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ² 4, y 56 del Código Tributario. X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ² 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1403941, presentada por contribuyente **RAMON MARCELO MENDEZ ABALLAY, RUT** , de fecha 26/05/2016, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2° .- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO;

Ha	lugar :	a lo	solicitado.	otorgándosele	los	siguientes	porcentajes	de	e condonación,	correspondientes a:	
----	---------	------	-------------	---------------	-----	------------	-------------	----	----------------	---------------------	--

\	% del interés penal	% de Multas asociada	s al impuesto 60 %	de otras multas	
A FINA TIE	S La condonación se otorga : aqueller que se notifica la p	sujeta a la condición del pago ínt resente resolución, en razón de le	egro de la deuda no condon o cual, si ello no se cumple la	inda hasta último día hábil de Tondonación quedará sin efe	el mes siguiente a ecto.
E LANG	ANÓTESE, COMUNIQ	DESE Y NOTIFÍQUESE	Dy Dy	Com Com	h
MA			CAUDIO	CODINGUEZ GONZAL	EZ .
16 m	mination (DIREC	CTOR REGIONAL	
	200 - 200 m	(K) (A)			According to Summer of the Additional State (State Supplemental State Supplement Supplem

Notificación Res. Ex. N°1403941, de fecha 26 de Mayo de 2016, que incluye entregado div							
RAMON MARCELO MENDEZ ABALLAY		- 11	Maipú, 26/05/2016	Och Tring the sign			
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Findla	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe			